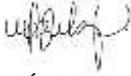


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 29 de septiembre de 2020.-
Al despacho de la señora Juez la presente ejecución con memorial allegado por la parte demandante.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

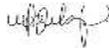
Referencia: Ejecutivo No. 00158 de 2019
Demandante: BANCAMIA S.A.
Demandado: JOHN ALEXANDER ESCOBAR GALVIS
Fecha: Octubre 1° de 2020.-

De conformidad con la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA AL EXPEDIENTE el memorial arrojado por la parte demandante, sin embargo, revisando la encuadernación se observó que dicha documental ya obra legajada en la foliatura, y al respecto se resolvió en auto del 20 de agosto de 2020, por el cual se dictó auto de seguir adelante la ejecución. Así las cosas y por sustracción de materia este despacho se releva de resolver al respecto y deberá estarse a lo resuelto en el mentado proveído. **Ejecutoriada esta providencia, por secretaría elabórese la liquidación de costas correspondiente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#22 de 2 de Octubre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7fd7ba72a58434cd119121b9e853f83fca68152734f820fe791e7d9
c5d680d4**

Documento generado en 01/10/2020 04:51:02 p.m.